

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo  
Dirección General  
Dirección Administrativa  
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Contrato Número 010/2018



Relativa a la Renta de Equipo de Audio, Iluminación e Instrumentos Musicales para la ciudad de Cancún donde se llevarán a cabo los Concursos Estatales Culturales del COBAQROO.

CONTRATO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA RELATIVA A LA RENTA DE EQUIPO DE AUDIO, ILUMINACIÓN E INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA CIUDAD DE CANCÚN DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS CONCURSOS ESTATALES CULTURALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA INSTITUCIÓN", REPRESENTADA EN ÉSTE ACTO POR LA MTRA. MARÍA AMELIA FARFÁN GÓNGORA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO Y POR LA OTRA PARTE EL C. REYES ALBERTO GONZALEZ VIERA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", CONTRATO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

### DECLARACIONES

#### I.- DECLARA "LA INSTITUCIÓN"

1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1 DEL DECRETO NÚMERO 95, REFERENTE A SU CREACIÓN EMITIDO POR LA H. II LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN FECHA TREINTA DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA., REFORMADO MEDIANTE DECRETO 04 PUBLICADO EN EL MISMO MEDIO OFICIAL EL QUINCE DE MAYO DE DOS MIL DOS.

2.- QUE SU OBJETO ES EL IMPARTIR EDUCACIÓN TIPO MEDIO SUPERIOR EN EL ESTADO, BUSCANDO PRINCIPALMENTE EL SATISFACER CON CALIDAD ACADEMICA LAS NECESIDADES DEL ESTUDIANTADO QUINTANARROENSE DE ESTE TIPO.

3.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO "LA INSTITUCIÓN" CUENTA ENTRE SUS FACULTADES CON LAS SIGUIENTES: ESTABLECER, PROMOVER, ADMINISTRAR Y SOSTENER PLANTELES ASI COMO MODULOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA EN DIVERSOS LUGARES DEL ESTADO, PLANEAR, PROGRAMAR, ORGANIZAR, EJECUTAR Y EVALUAR SUS ACTIVIDADES ACADÉMICAS COMO: INVESTIGACIÓN, DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN CULTURAL, REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS INHERENTES A LAS ANTERIORES; CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS, CONTRATOS Y CONVENIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE DICHO OBJETO.

4.- PARA CUMPLIR CON SU OBJETO "LA INSTITUCIÓN", REQUIERE DEL APOYO DE PROFESIONALES EN LAS DIVERSAS ÁREAS RELACIONADAS CON LOS MISMOS, ASI COMO DE BIENES Y SERVICIOS.

5.- QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 26 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL COBAQROO LA DIRECTORA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR ESTE CONTRATO.

6.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA AVENIDA HÉROES, NÚMERO TRESCIENTOS DIEZ ENTRE BUGAMBILIAS Y JUSTO SIERRA, COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, CÓDIGO POSTAL 77010, DE ESTA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, MISMO QUE QUEDA SEÑALADO PARA TODOS LOS EFECTOS Y FINES LEGALES DE ESTE CONTRATO.

7.- QUE EN CUMPLIMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA RELATIVA A LA RENTA DE EQUIPO DE AUDIO, ILUMINACIÓN E INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA CIUDAD DE CANCÚN DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS CONCURSOS ESTATALES CULTURALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y CON RECURSOS OBTENIDOS POR INGRESOS PROPIOS, CELEBRA EL PRESENTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN CON "EL PROVEEDOR".

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo  
Dirección General  
Dirección Administrativa  
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Contrato Número 010/2018  
Relativa a la Renta de Equipo de Audio, Iluminación e Instrumentos Musicales  
para la ciudad de Cancún donde se llevarán a cabo los Concursos Estatales  
Culturales del COBAQROO.



## II.- DECLARA "EL PROVEEDOR"

- 1.- QUE ES UNA PERSONA FISICA, MAYOR DE EDAD, MEXICANA, CON CAPACIDAD JURIDICA DE GOCE Y DE EJERCICIO, Y TIENE LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA BRINDAR EL SERVICIO DE RENTA DE AUDIO, ILUMINACIÓN E INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EVENTOS ESPECIALES, OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- 2.- ESTAR DADO DE ALTA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON LA CLAVE **GOVR760423HGC6**.
- 3.- ESTAR INSCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON REGISTRO VIGENTE NÚMERO **1816**.
- 4.- QUE SE DEDICA ENTRE OTRAS ACTIVIDADES A BRINDAR EL SERVICIO DE RENTA DE AUDIO E ILUMINACION PARA EVENTOS ESPECIALES, PANTALLAS, INSTRUMENTOS MUSICALES, PIROTECNIA Y ESTRUCTURAS PARA ILUMINACIÓN.
- 5.- QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, PERSONAL CAPACITADO Y DEMAS ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASI COMO LA CAPACIDAD LEGAL Y ECONOMICA SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- 6.- QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, APLICABLE EN LO CONDUENTE AL PRESENTE CONTRATO.
- 7.- SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS Y FINES LEGALES DE ESTE CONTRATO EL ESTABLECIDO EN **CALLE RAMONAL # EXT. 11, MZA. 2, COLONIA SOLIDARIDAD, CÓDIGO POSTAL 77086, DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO.**
- 8.- EN ESTE ACTO EL PROVEEDOR MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, QUE CUENTA CON LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES, FACULTADES Y CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

## III.- AMBAS PARTES DECLARAN:

QUE EN CUMPLIMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA RELATIVA A LA RENTA DE EQUIPO DE AUDIO, ILUMINACIÓN E INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA CIUDAD DE CANCÚN DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS CONCURSOS ESTATALES CULTURALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y CON RECURSOS OBTENIDOS POR INGRESOS PROPIOS, CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA CON "EL PROVEEDOR" Y SIN QUE EXISTA VICIO ALGUNO PARA DECLARARLO Y DAN SU TOTAL Y EXPRESO CONSENTIMIENTO AL MISMO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo  
 Dirección General  
 Dirección Administrativa  
 Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales  
 Contrato Número 010/2018  
 Relativa a la Renta de Equipo de Audio, Iluminación e Instrumentos Musicales  
 para la ciudad de Cancún donde se llevarán a cabo los Concursos Estatales  
 Culturales del COBAQROO.



**C L A Ú S U L A S**

**PRIMERA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.-** EL PRESENTE CONTRATO ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL PERIODO DEL 11 AL 25 DE MAYO DE 2018 Y EN RELACIÓN A LO ANTERIOR LAS PARTES ESTAN PLENAMENTE DE ACUERDO EN QUE EL OBJETO DE ESTE CONTRATO ES ESPECIFICAMENTE PARA LA RENTA DE EQUIPO, ILUMINACIÓN E INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA CIUDAD DE CANCÚN DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS CONCURSOS ESTATALES CULTURALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

**SEGUNDA.- MONTO DEL PRESENTE CONTRATO.-** ES POR UN MONTO DE \$ 40,600.00 (SON: CUARENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO.

**TERCERA.- COSTO DE LA RENTA.-** “EL PROVEEDOR” SE COMPROMETE Y OBLIGA A MANTENER LOS PRECIOS FIJOS DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN EN ESTA CLÁUSULA Y DICHS PRECIOS ESTARÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO EN EL CASO PREVISTO EN LA CLAUSULA CUARTA.

LUGAR	DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL	IVA 16%	TOTAL
CIUDAD DE CANCUN, QUINTANA ROO	RENTA DE EQUIPO DE AUDIO, ILUMINACIÓN E INSTRUMENTOS MUSICALES QUE INCLUYE:  <ul style="list-style-type: none"> <li>• AUDIO DJ ILUMINACIÓN CABEZAS ROBÓTICAS R7 CABEZAS ROBÓTICAS WHASHER 108 8 MONITORES QCS MONITOR AMPEG BASS 4 GRAVES ELECTRO VOICE 4 MEDIOS ELECTRO VOICE CONSOLA DIGITAL 32 CANALES</li> <li>• CONGAS BATERÍA ACÚSTICA YAMAHA PIANO SINTETIZADOR MOTIF XF7 MICROFONIA SHURE 3 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS SOFTWARE DE ILUMINACIÓN SOBRE ESCENARIO (BATERÍA Y TECLADOS METALES</li> </ul>	\$ 35,000.00	\$ 5,600.00	\$ 40,600.00

**CUARTA.-** SÍ COMO CONSECUENCIA DEL PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE Y POR RAZONES FUNDADAS FUERA NECESARIO AMPLIAR EL MONTO TOTAL SEÑALADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y SI DICHO INCREMENTO NO EXCEDIERA DEL 15% DEL MONTO ORIGINAL SEÑALADO EN ESTE CONTRATO “LA INSTITUCION” PODRA SOLICITAR A “EL PROVEEDOR” LA AMPLIACIÓN DE DICHO MONTO, LO QUE SE FORMALIZARA DEBIDAMENTE POR ESCRITO.

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo  
Dirección General  
Dirección Administrativa  
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Contrato Número 010/2018



Relativa a la Renta de Equipo de Audio, Iluminación e Instrumentos Musicales para la ciudad de Cancún donde se llevarán a cabo los Concursos Estatales Culturales del COBAQROO.

**QUINTA.- LUGAR DEL SERVICIO.-** “EL PROVEEDOR” SE COMPROMETE Y OBLIGA A BRINDAR EL SERVICIO DE LA RENTA DE AUDIO, ILUMINACIÓN E INSTRUMENTOS MUSICALES, OBJETO DE ESTE CONTRATO A “LA INSTITUCIÓN”, EN EL PARQUE DE LAS PALAPAS DE LA CIUDAD DE CANCÚN, QUINTANA ROO, LOS DÍAS 23 Y 24 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, QUE ES DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS CONCURSOS ESTATALES CULTURALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

ASIMISMO SE ESTABLECE QUE “EL PROVEEDOR” DECIDIRÁ EL TIPO DE TRANSPORTE A UTILIZAR PARA BRINDAR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN HASTA EL PARQUE DE LAS PALAPAS DE LA CIUDAD DE CANCÚN, QUINTANA ROO, PAGANDO “EL PROVEEDOR” POR SU CUENTA GASTOS DE SEGURO Y FLETE, ASI COMO CARGA Y DESCARGA.

**SEXTA.- ANTICIPOS.-** “LA INSTITUCIÓN” ENTREGARA ANTICIPO DEL 50%.

**SEPTIMA.- FORMA DE PAGO.** “LA INSTITUCIÓN” PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” EL 50% RESTANTE DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE HAYAN RECEPCIONADO EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA FACTURA ORIGINAL QUE DEBERA CONTENER POR SEPARADO LO CORRESPONDIENTE AL 16% DEL I.VA, LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA FACTURA SERÁ LA ORDEN DE SERVICIO CON LA FIRMA DEL JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES PARAESCOLARES DE “LA INSTITUCIÓN” Y EN LA QUE SE ESPECIFICARÁ QUE HAN RECIBIDO EN SU TOTALIDAD LOS SERVICIOS Y/O BIENES SEÑALADOS EN LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO CORRESPONDIENTE.

**OCTAVA.- PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN DEL CONTRATO.-** PARA EL CASO DE ATRASO EN EL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE ESTABLECE COMO PENA CONVENCIONAL EL 1% DEL SALDO INSOLUTO QUE CORRESPONDA AL SERVICIO DE RENTA DE AUDIO, ILUMINACIÓN E INSTRUMENTOS MUSICALES, QUE SE HAYAN DEJADO DE BRINDAR, POR CADA HORA DE ATRASO, QUE DEBERÁ DE PAGAR “EL PROVEEDOR” A “LA INSTITUCIÓN”, EN LA INTELIGENCIA DE QUE EN CASO QUE INCUMPLA “EL PROVEEDOR” PODRÁ “LA INSTITUCIÓN” DAR POR TERMINADO O RESCINDIDO EXTRAJUDICIALMENTE EL PRESENTE CONTRATO CON RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR” Y “LA INSTITUCION” PROCEDERA A RECLAMARLE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CORRESPONDA.

**NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-** AMBAS PARTES ESTAN PLENAMENTE DE COMUN ACUERDO EN QUE UNICAMENTE LA “INSTITUCION” PODRA DAR POR TERMINADO EN FORMA ANTICIPADA EL PRESENTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACION JUDICIAL, EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS: A) CUANDO LA INSTITUCION DECIDA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO POR MOTIVOS PERSONALES JUSTIFICADOS; B) CUANDO “LA INSTITUCIÓN” DECIDA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO POR CARENCIA Y/O INSUFICIENCIA PRESUPUESTAL; C) CUANDO “EL PROVEEDOR” INCUMPLA CON ALGUNAS DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO O EN EL CASO DE QUE SE DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE DESCISIÓN O TERMINACIÓN DE CONTRATO PREVISTO EN LAS CLAUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE QUE ASÍ SEA “LA INSTITUCIÓN” LO COMUNICARA POR ESCRITO A “EL PROVEEDOR” INDICANDO LAS CAUSAS Y FECHA DE TERMINACIÓN, PACTADO EN ESTE MOMENTO LAS PARTES POR SU PLENA VOLUNTAD QUE “LA INSTITUCIÓN” NO TENDRÁ NINGÚN TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL NI CONTRACTUAL POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE “EL PROVEEDOR” LIBERA O CONDONA A “LA INSTITUCIÓN” TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL O CONTRACTUAL POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO.

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo  
Dirección General  
Dirección Administrativa  
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Contrato Número 010/2018  
Relativa a la Renta de Equipo de Audio, Iluminación e Instrumentos Musicales  
para la ciudad de Cancún donde se llevarán a cabo los Concursos Estatales  
Culturales del COBAQROO.



**DECIMA.-** EL PRESENTE CONTRATO ES DE NATURALEZA CIVIL, POR LO QUE PARA SU INTERPRETACIÓN, RESCISIÓN, CUMPLIMIENTO O CUALQUIER OTRA ACCIÓN, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LOS TRIBUNALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHETUMAL QUINTANA ROO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE POR RAZÓN DE DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES PUDIERA CORRESPONDER.

SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

**POR "LA INSTITUCIÓN"**

**MTRA. MARÍA AMELIA FARFAN GÓNGORA**  
DIRECTORA DE PLANEACIÓN,  
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

**POR "EL PROVEEDOR"**

**C. REYES ALBERTO GONZALEZ VIERA**

**TESTIGOS**

**MTR. ISAIÁS RODRIGUEZ GONZÁLEZ**  
ENCARGADO DEL DESRACHO DEL COBAQROO  
Y REPRESENTANTE LEGAL

**MTRA. SHAILI ADRIANA CIFUENTES RIVERA**  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS  
MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

**VO.BO.**

**MTR. ROBERTO ARGÜELLES GONZALEZ**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL AREA JURÍDICA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE ADJUDICACION DIRECTA RELATIVA A LA RENTA DE EQUIPO DE AUDIO, ILUMINACIÓN E INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA CIUDAD DE CANCÚN DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS CONCURSOS ESTATALES CULTURALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CELEBRADON CON EL C. REYES ALBERTO GONZALEZ VIERA.